la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50653688
Tomador:	TONETTO, MAURICIO GABRIEL
Domicilio:	EJERCITO DE LOS ANDES 0
Localidad:	LA CONSULTA-MZA
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 20320851115

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/04/2024 Hasta el: 31/03/2025

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20171718881	BUSTAMANTE LUIS ORLANDO	858000.00
CUIL 20254722945	CARMONA JULIO CESAR	858000.00
CUIL 23328563169	DIAZ GUSTAVO FRANCISCO	858000.00
CUIL 20383065306	FERNANDEZ CRISTIAN MARCELO	858000.00
CUIL 23340840909	LOTO ARIEL ALBERTO	858000.00
CUIL 23333525739	RIVAS HUGO AGUSTIN	858000.00
CUIL 20302830070	RUIZ JOSE RAMON	858000.00
CUIL 20294001108	VILLALOBOS CARLOS ANTONIO	858000.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

23 DE ENERO DE 2025 a las 09:17:45

Agencia N°:

Localidad:

7756 MORENO MANUEL ANDRES

LA CONSULTA-MZA

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CLAUSULA DE NO REPETICION

VIDA

Rosario, 23 DE ENERO DE 2025

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°: 50653688

Tomador: TONETTO, MAURICIO GABRIEL

Vigencia de la póliza			
Desde el:	01/04/2024	Hasta el:	31/03/2025

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de RPB S.A. - CUIT Nº 30663137375 DNI: 0.....
, a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme a su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a RPB S.A. - CUIT Nº 30663137375 DNI: 0.....

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A. manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra RPB S.A. - CUIT Nº 30663137375 DNI: 0.....
,tanto en virtud de lo expresado en párrafos anteriores, como por lo establecido en el Art.80 último párrafo de la ley 17.418.
Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza, pero tendrá que cursar el aviso previo por escrito con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos, tanto al Tomador como a RPB S.A. - CUIT Nº 30663137375 DNI: 0..

Agencia N°: 7756 MORENO MANUEL ANDRES

Localidad: LA CONSULTA-MZA

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Certificado impreso el 23 DE ENERO DE 2025 a las 09:18:49

Validez del presente Certificado 30 (treinta) días de la fecha de impresión o hasta fin de vigencia de la misma, (tomar la fecha menor de estas dos).

CNRVIW